



BARANOA, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00039-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM

“COOCREAM” NIT: 800201989-3

DEMANDADO: WILFRIDO SANTIAGO PEÑA CC. 3.718.551 y ALEXANDRA

PATRICIA SANTIAGO RODRIGUEZ CC. 22.571.192

REFERENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que SIMBA S.A.S mediante correo electrónico coordinador.administrativo@Simba.com.co, se sirve remitir respuesta en atención a OFICIO No. V-819-2022, sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, CUATRO (4)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en fecha 28 de septiembre de 2022 se dictó providencia ordenando embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga el demandado **WILFRIDO SANTIAGO PEÑA CC. 3.718.551** como empleado de la empresa SIMBA S.A. Mediante el OFICIO V- 0663-2022.

Dicha entidad se sirve remitir respuesta el pasado 10 de abril de 2023, informando que:

“Nos permitimos informar que el señor WILFRIDO SANTIAGO PEÑA CC. No. 3.718.551, a la fecha no es empleado de la empresa SIMBA S.A.S, su contrato de trabajo finalizó el día 15 de marzo de 2023; por lo cual no es posible seguir aplicando descuento alguno. Durante el tiempo laborado se realizaron consignaciones en el portal de depósitos judiciales del banco agrario en la cuenta No. 080782042001, bajo el proceso número, por un monto total de \$1.555.200 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos m/l.)

En atención a esto, resulta necesario poner en conocimiento de la parte demandante la presente respuesta.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante la respuesta allegada por SIMBA S.A, mediante correo electrónico coordinador.administrativo@Simba.com.co en fecha 10 de abril 2023 en atención al OFICIO V- 0663-2022.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Isabel Baquero M

ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:** El auto anterior se notifica a todas las
partes en ESTADO N° 45 que se fija en el micrositio de
la rama judicial por todas las horas hábiles de esta
fecha: 8 de mayo
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria